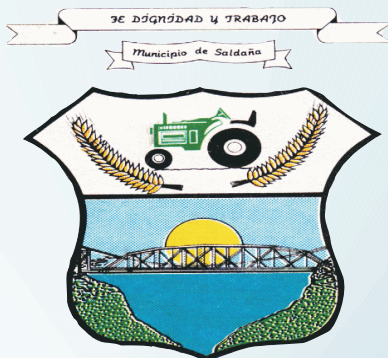


ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALDAÑA - TOLIMA

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



DOCUMENTO RESUMEN

IBAGUÉ, JULIO DE 2001

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALDAÑA
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DOCUMENTO
RESUMEN

IBAGUÉ, NOVIEMBRE DE 2001

HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BOCANEGRA
ALCALDE POPULAR 2001 - 2003

GRUPO CONSULTOR

JORGE H. MORALES GUZMÁN - INGENIERO FORESTAL
JORGE GÓMEZ TAPIAS - GEÓLOGO
NOEL ALEJANDRO GÓMEZ - ARQUITECTO

DOCUMENTO RESUMEN

PRESENTACIÓN

El ordenamiento territorial es en su conjunto una función pública, por lo cual este Documento Resumen pretende dar a conocer a la comunidad del municipio de Saldaña, la visión general del Esquema de Ordenamiento Territorial, elaborado por la Alcaldía Municipal en cumplimiento a lo establecido en la Ley 388 de 1997 – Ley de Desarrollo Territorial, y aprobado mediante Acuerdo N° de 2001, por el Honorable Concejo Municipal.

El Esquema de Ordenamiento Territorial es la carta de navegación para el desarrollo del municipio durante los próximos nueve años, es decir durante las tres próximas Administraciones Municipales, el cual debe actualizarse y ajustarse de acuerdo a la dinámica de transformación que pueda presentar el municipio durante ese período.

Por consiguiente, este Documento Resumen pretende dar a conocer la estructura de los componentes que conforman el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Saldaña, entregando a sus habitantes en general, una herramienta, cuya aplicación es necesaria para que se puedan llevar a cabo las acciones para el desarrollo del municipio.

De esta forma como representante electo de la Administración Municipal de Saldaña, le cumpro al país de acuerdo con sus Leyes de ordenamiento territorial y le cumpro al pueblo saldañuno sus deseos de vivir en un municipio próspero, con mejores condiciones de vida, a la vanguardia del siglo veintiuno.

HECTOR MANUEL RODRÍGUEZ BOCANEGRA
Alcalde Popular 2001 – 2003

INTRODUCCIÓN

La Ley 388 de 1997 establece la obligación de cada municipio y distrito de formular Planes de Ordenamiento Territorial, ya que estos dotarán a cada localidad de un conjunto de objetivos, estrategias, políticas, programas y proyectos para orientar de manera racional su crecimiento, su desarrollo físico y la utilización del suelo.

Los planes integrarán las diversas dimensiones de la vida urbana y rural, entre ellas la ambiental, la infraestructura vial, de servicios públicos y la distribución espacial de las actividades sociales y productivas.

● ¿Qué es el Plan de Ordenamiento Municipal?

El Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio del municipio. Comprende el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas, destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

● ¿Para Qué Sirve el Ordenamiento Territorial?

El Ordenamiento Territorial ayuda a solucionar los problemas de planeación del municipio, asignándole a cada cosa su lugar correspondiente a través del Plan de Ordenamiento. Este Plan establece los lineamientos en términos de usos del suelo, servicios públicos, agropecuarios, ambientales, culturales, turísticos, de planeación, del sistema de vías y transporte, a partir de una identificación de la realidad actual del municipio visto por sus habitantes.

● ¿Por Qué Esquema de Ordenamiento Territorial?

Los municipios con Población inferior a los treinta mil (30.000) habitantes deberán adoptar Esquemas de Ordenamiento Territorial en los términos del artículo 23 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes. Sin embargo, dependiendo de las dinámicas propias del municipio, podrán formular "Planes Básicos de Ordenamiento" cuya obligatoriedad de acuerdo con la Ley, se establece para municipios con población entre los 30.000 y 100.000 habitantes. Finalmente, los

municipios con población superior a 100.000 habitantes deberán formular "Planes de Ordenamiento Territorial", con mayores requerimientos en términos de contenidos y alcances.

● ¿Cuál es la Vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial?

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, Ley de Desarrollo Territorial, se establece que los Planes de Ordenamiento Territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos de la siguiente manera:

El contenido estructural, tendrá una vigencia de nueve años, correspondientes a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales.

La formulación de los componentes urbano y rural, incluyendo las normas urbanísticas y regulaciones para el desarrollo constructivo, tendrán una vigencia de seis años.

El programa de ejecución o conjunto de actuaciones de ordenamiento a adelantar, por la Administración Municipal, tendrá una vigencia de tres años.

Las revisiones al Esquema de Ordenamiento Territorial deberán sustentarse en cambios relacionados con el aumento de la población, la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo, la expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana, la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional y todas aquellas acciones que impliquen un replanteamiento del mismo.

En todo caso, el momento previsto para la revisión debe coincidir con el inicio de un nuevo período de esas administraciones; mientras se revisa el Esquema de Ordenamiento Territorial o se adopta uno nuevo, seguirá vigente el ya aprobado.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Saldaña (Tolima) fue realizado por el Grupo Consultor de forma intermitente durante el periodo de Mayo 2000 a Noviembre de 2001 con la asesoría y seguimiento de CORTOLIMA, Gobernación del Tolima – Secretaría de Planeación y la Sociedad Colombiana de Arquitectos. De igual forma, este proceso se llevó a cabo con una activa participación de la Alcaldía Municipal de Saldaña, las Juntas de Acción Comunal,

los gremios del municipio encabezados por el Distrito de Riego "USOSALDAÑA", el Concejo de Planeación Municipal, el Concejo Municipal y la ciudadanía en general, con los que se efectuaron reuniones de socialización en mesas de trabajo, charlas técnicas, que permitieron realizar los análisis DOFA, los diseños de los escenarios y la priorización de los proyectos a ejecutar.

RESEÑA HISTÓRICA

Lograda la conquista del imperio Inca, Pizarro y Almagro abanderados en ella, envían al capitán Sebastián de Belarcazar y sus tropas a procurar la dominación del Reino de Quito.

En 1.538 con nuevos recursos, atravesando todo el Valle de las tristezas, bordeando el río Magdalena emprende su campaña contra los poncos y pijaos; estando allí se encuentra con HERNAN PEREZ DE QUEZADA con quien sostiene una disputa por el dominio de las tierras conquistadas, Belarcazar continúa su ruta hacia la Sabana de Bogotá, mientras Pérez de Quezada explota la región del Alto Magdalena.

Al paso de la Comarca el cual era dueño y señor el cacique Catufa, obligó a los conquistadores a darle a la Región su nombre, por esa época, un soldado Español de apellido Saldaña, al mando de Hernán Pérez de Quezada, perece ahogado en las aguas del río que toma su nombre como tributo al infortunado soldado. Posteriormente fueron creados los resguardos, los cuales era una institución que tenía como objetivo principal el apoderarse del trabajo de los indios; fue así como se integró el primitivo corregimiento de Catufa que figura en la Historia Colonial, fundado en el sitio de Papagalá.

Más tarde se construyó el Pueblo de Papagalá, con una extensión de 150.000 hectáreas que fue vendida por 40.000 patacones al Español José Caicedo y Maldonado. Confundidas las familias Caicedo, Maldonado y Leyva en virtud del Matrimonio entre sí, vino entonces una especie de sociedad familiar, lo que dio origen a feudos de considerable extensión territorial que conformaron lo que se llamó la Gran Hacienda Saldaña, cuya Casona fue construida a orillas del río de su mismo nombre.

Un descendiente de esta Dinastía, el General Uldarico Leyva Caicedo donó las tierras suficientes para construir



Panorámica del puente Ospina Pérez sobre el río Saldaña.

las primeras casas en 1.892, en donde hoy se levanta la población de Saldaña. En 1.917 con la colaboración del Señor Lozano, se trazaron las primeras calles y carreras.

Después de la construcción del Puente del Ferrocarril por parte de la Compañía UNITED STATE STEEL PRODUCTS COMPANY USA en el año 1.930 y de la llegada del Ferrocarril se afirma que un comerciante de nombre CARLOS ROA construyó la primera Casa de Habitación y Comercial.

En 1.964 un grupo de ciudadanos Saldañunos encabezó un movimiento separatista ya que no querían que Saldaña siguiera siendo un Corregimiento inadvertido del Municipio de Purificación, considerando que este gran caserío tenía la fuerza suficiente para que le diera la mayoría de edad, comunicaron la idea al Ingeniero ARMANDO LOZANO GUZMÁN para que hiciera el trazado del nuevo Municipio.

En 1.969 la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 05 de fecha 18 de Noviembre del mismo año, en donde se proclama a Saldaña como nuevo municipio del Tolima.

Para la correcta Administración del Municipio, en su etapa inicial, el Gobierno Departamental por Decreto No.700 integró la Junta provisional que más tarde fue remplazada por el Honorable Concejo Municipal, con sus ediles entre principales y suplentes.

SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO

El municipio de Saldaña se caracteriza por ser un municipio concéntrico en donde la mayoría de las actividades socioeconómicas y de concentración de población se focalizan en la cabecera municipal, la cual se disgrega en tensión y en uso a lo largo del eje vial de la vía Espinal – Neiva.

Además, su plataforma de servicios sirve de base para el desarrollo rural que depende completamente de este como los centros rurales de Santa Inés, Normandía, San Agustín, Papagalá y Jabalcón; dentro de los cuales, se destaca Jabalcón que es el único que presenta connotación de tejido urbano, cuya población es representativa dentro del municipio.

El municipio posee un área de 19.342,0 hectáreas, que representan el 0,82 % del área total del Departamento del Tolima, discriminada así: área urbana cabecera municipal 154,50 Ha y centro poblado de Jabalcón 21,10 Ha, área rural 19.166,40 Ha; con una división política administrativa compuesta por 15 veredas.

CLIMA

En el municipio se presentan dos provincias climáticas: el Cálido Semihúmedo (*CSh*) se presenta en el Sur - Este del municipio, en los límites con el municipio de Purificación, allí se encuentran las veredas Pueblo Nuevo, Santa Inés, Normandía, San Agustín y Cerritos en un área de 3.323,0 Ha, correspondiente al 17,18 % de la extensión total del municipio; con alturas entre 350 a 300 m.s.n.m., una precipitación promedio anual entre 1.700 a 1.800 mm y una temperatura que oscila entre 27,5 a 28,00 °C y el Cálido Semiárido (*CSa*), de mayor extensión en el municipio con 16.019,0 Ha, correspondientes al 82,82 % del área total del municipio. Se localiza en las veredas Palmar Arenosa, Palmar Trincadero, El Progreso, La Esperanza, Papagalá, Cucharó, Concordia, El Redil, Parcelación San Carlos, Jabalcón, Pueblo Nuevo y parte de las Veredas Santa Inés, Normandía y San Agustín. Se presenta entre los 350 a 300 m.s.n.m., con precipitaciones medias anuales entre 1.400 a 1.700 mm y temperaturas de 28,00 a 27,75°C.

GEOLOGÍA

El municipio de Saldaña está constituido por cinco (5) unidades geológicas con diverso grado de consolidación

y origen con edades que varían del Neógeno y el Holoceno. Estas unidades geológicas de más antigua a más reciente son: Grupo Honda (*NgH*), Formación Machín (*Om*), Depósitos Aluviales Antiguos del río Magdalena (*Qa1*), Terrazas del río Saldaña (*Qt*) y Depósitos Aluviales Recientes (*Qa2*).

GEMORFOLOGÍA

En el territorio municipal de Saldaña se identificaron seis (6) unidades morfológicas, formadas cada una de ellas por diferentes procesos geomorfológicos. Para su descripción se siguió la clasificación propuesta por Villota (1991), agrupándose en unidades formadas por proceso degradacionales, identificándose dentro de ellas goeformas de relieve montañoso y colinado estructural erosional y de relieve de lomerío; y unidades originadas por procesos agradacionales o constructivos, representadas por: abanicos diluviales, llanuras aluviales de río trezado, llanuras aluviales de desborde y valles aluviales.

GEOLOGÍA ECONÓMICA

Los recursos geológicos del municipio de Saldaña son la extracción de agregados pétreos para construcción y recursos hídricos subterráneos. Se destaca en esta parte del territorio tolimense, la presencia de la unidad geológica conocida como "Formación Machín (*Om*)", que presenta características hidrogeológicas óptimas para la obtención de aguas subterráneas.

FISIOGRAFÍA

La fisiografía tiene como objetivo describir y explicar las formas del relieve, así como su origen y desarrollo, clasificándolas y correlacionándolas teniendo en cuenta el clima, la geología, la hidrología y aspectos bióticos que sean relevantes para definir unidades de tierra, que puedan servir para determinar unidades agrológicas homogéneas y unidades ecológicas de producción. Este análisis fisiográfico del municipio de Saldaña permitió definir nueve (9) grandes unidades de paisaje, a partir de dos provincias climáticas: Cálido Semiárido (*CSa*) y Cálido Semihúmedo (*CSh*).

AMENAZAS NATURALES

Las evaluaciones geológicas e hidrológicas realizadas a través del reconocimiento fotogeológico y la visita de campo, así como el análisis de la información existente y entrevistas con habitantes del municipio permitieron determinar que el territorio de Saldaña tiene áreas expuestas a amenaza por inundación del río Saldaña y la quebrada Papagalá. No se puede precisar con certeza si el municipio tiene amenaza por el Volcán Cerro Machín, por ello, una vez INGEOMINAS publique el Mapa de Amenaza Volcánica del Volcán Cerro Machín, sus resultados deberán ser utilizados para actualizar el Esquema de Ordenamiento Territorial. Adicionalmente todo el territorio municipal de Saldaña tiene una amenaza sísmica intermedia.



Áreas de cultivos afectadas por inundaciones del río Saldaña.

Respecto a los centros poblados, la cabecera municipal de Saldaña, presenta zonas susceptibles a inundaciones del río Saldaña y la quebrada Arenosa y una amenaza sísmica intermedia, el centro poblado de Jabalcón tiene una amenaza sísmica intermedia y no presenta amenaza volcánica, por procesos de remoción en masa e inundaciones.

SUELOS

En el municipio se presenta diversas unidades de suelos que van desde los suelos muy superficiales hasta moderadamente profundos a muy profundos como los suelos que se encuentra en las terrazas y valles aluviales que han formado los ríos Magdalena y Saldaña. Para complementar y ajustar los análisis de suelos que hasta la fecha ha elaborado el IGAC, se recolectaron nueve (9) muestras de suelos de las

unidades de mayor aprovechamiento en actividades agropecuarias.



Panorámica de procesos de erosión severa que se manifiestan en suelos de la vereda Jabalcón.

HIDROLOGÍA

La red hidrológica del municipio de Saldaña en gran parte pertenece a la parte baja de la cuenca hidrográfica del río Saldaña; siendo esta la corriente superficial más importante para el municipio, drena de Oeste a Este, allí tributan las quebradas Malnombre, Arenosa, El Laurel, Chicora, Doyare, Papagalá, La Mantecosa y algunos pequeños drenajes que por lo general son intermitentes. En la parte Sur se encuentra la red hídrica de la cuenca del río Chenche, está conformada por las quebradas Monterredondo, La Balsa, Las Animas y Cabuyal.

Existe también algunos tributarios directos al río Magdalena como las quebradas Damas, Guarapo, La Ortiz y el Drenaje Pantano, perteneciente a la quebrada Madroño; cuyos nacimientos se encuentran en la parte este del municipio y desembocan en este río en el municipio de Purificación; en la actualidad sus cauces naturales están alterados debido al cultivo de arroz y porque además son utilizados como colectores para la evacuación de aguas residuales de este cultivo.

USO Y COBERTURA ACTUAL DEL SUELO

Como resultado del aprovechamiento que el hombre realiza a los suelos del municipio, en la actualidad el territorio presenta las siguientes coberturas: áreas en cultivos 6.616,50 Ha, en pastos 3.292,80 Ha, en pastos asociadas con otras coberturas 4.654,40 Ha, con vegetación herbácea y arbustiva 2.181,70 Ha, áreas sin uso agropecuario y forestal 218,00 Ha y solamente se

encuentran 297,1 Ha en bosques que representan apenas el 1,54 % del total del área del municipio.



Áreas de potreros utilizadas normalmente para la explotación de ganadería extensiva de doble propósito.

POBLACIÓN

En el año 2.000 la población total del municipio era de 17.593 habitantes, de los cuales 10.019 habitantes se encontraban en la cabecera municipal, 764 habitantes en el centro poblado de Jabalcón y 6.810 habitantes en la zona rural. De este total de población, la población menor de edad corresponde al 32.24%, en edad de trabajar considerada entre los 14 a 70 años, el 67.76%, económicamente activa entre los 19 a 60 años el 48.41% y de la tercera edad entre los 60 y más años el 13.35%.

SERVICIOS PÚBLICOS

Salud: Para la prestación del servicio de salud en la cabecera municipal se cuenta con el Hospital San Carlos, en el centro poblado de Jabalcón con el Puesto de Salud Serafín Montaña y en el área rural existen ocho (8) puestos de salud localizados en las veredas Papagalá, Normandía, Palmar Arenosa, Cerritos, San Agustín, Cucharó, El Redil y Palmar Trincadero; los cuales funcionan en aceptables condiciones.

Educación: El municipio cuenta con once (11) planteles que imparten educación preescolar con baja cobertura en el área rural, dieciocho (18) establecimientos para educación primaria, cinco (5) de ellos ofrecen dos (2) jornadas, cuatro (4) establecimientos de secundaria, uno (1) de ellos ubicado en área rural.

En el municipio no existen programas especiales de educación para adultos, población que por alguna razón no pudo dar continuidad a sus estudios por diferentes motivos; esta población (20 a 39 años) alcanza el 29.39% del total de la población del municipio.

En el municipio no se encuentran entidades ni públicas o privadas que ofrezcan carreras técnica o profesional, por consiguiente se presenta un bajo acceso a la educación superior por los altos costos, debido a que la población tiene que acudir a municipios vecinos o ciudades capitales para tener acceso a este tipo de educación.

Acueducto: En la actualidad para el abastecimiento de agua en la cabecera municipal se cuenta con tres pozos profundos. La cobertura del acueducto es del 90,00% en el área urbana, y algunas viviendas de la vereda Palmar Arenosa, se cuenta con una red de distribución que cubre todo el casco urbano en tubería de PVC desde 1" a 6" y algunos tramos en tubería de asbesto cemento en una longitud aproximada de 33.330 m. La cabecera municipal no cuenta con un sistema de micro medición, se carece de equipo y programas de detección de fugas, no se dispone de catastro de redes instaladas ni de planta de tratamiento de agua, en el centro poblado de Jabalcón y en la zona rural solo se dispone acueductos dotados de infraestructuras para el bombeo de pozos profundos y distribución del agua. En la zona rural aún existen once (11) veredas que no disponen de acueductos para el suministro de agua para las comunidades que las habitan.

Alcantarillado: El servicio en las dos áreas urbanas es de tipo combinado, es decir las aguas lluvias se mezclan con las aguas negras. En la cabecera municipal existe una cobertura del 82 % en redes locales y del 80% con relación a suscriptores, el 40% de la red de alcantarillado presenta problemas de sedimentación y deterioro, otro 20% presenta daños de taponamiento y rebosamiento; también existe fallas de contra pendiente, deficiencias en el mantenimiento y otros sectores ya cumplieron con su vida útil.

En la cabecera municipal no se efectúa manejo de desechos líquidos ni de residuos sólidos, estos se descargan en forma directa al río Saldaña a través de cuatro (4) vertimientos.. En el centro poblado de Jabalcón, La red de alcantarillado posee instalada tubería de cemento con diámetros de 8, 10 y 12 Pulgadas, con una sola descarga que se vierte

directamente al río Chenche. En algunos sectores se presenta problemas de contra pendiente y taponamientos de sumideros lo que ocasiona el estancamiento de aguas negras en las calles.

En la zona rural, solamente los centros rurales de San Agustín y Santa Inés cuentan con instalación de red de alcantarillado en tubería de cemento con diámetros de 12, 14 y 16 Pulg. Efectuando las descargas directamente al río Saldaña sin ningún tipo de tratamiento. En el asentamiento de Santa Inés se terminó en un 100% la instalación de la red de alcantarillado, sin embargo aún no se encuentra en funcionamiento debido a la falta de construcción de una trampa de grasas. Estos alcantarillados no poseen dispositivos para el tratamiento de las aguas servidas.



Sitio utilizado para la disposición final de residuos sólidos generados en el municipio.

Aseo: El servicio de aseo es prestado por parte de la Administración Municipal únicamente en la cabecera municipal, beneficiando solamente a 1.512 viviendas. Para la disposición final de los residuos sólidos generados se cuenta con un sitio localizado en la vereda Cucharó en el cual la basura se disponen a cielo abierto, sin dársele manejo especial a ningún tipo de residuo ocasionando serios problemas de contaminación al medio ambiente.

Energía: El servicio de energía eléctrica en el municipio es prestado por la Empresa Electrificadora del Tolima ELECTROLIMA. La carga promedio del municipio es de 2.5 MW, con un factor de carga promedio de 0.5 que a su vez es suministrada por dos circuitos que se encuentran conectados a la subestación del municipio de Purificación.

Otros servicios como el de telefonía, en las áreas urbanas son de baja calidad y el de gas domiciliario aún falta beneficiar al centro poblado de Jabalcón.

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

Equipamientos colectivos como plazas de mercados se cuenta con esta infraestructura en la cabecera municipal. El matadero se encuentra dentro del perímetro urbano de la cabecera municipal y funciona inadecuadamente ocasionando serios impactos al medio ambiente. De igual forma, el cementerio se encuentran también dentro del perímetro urbano.

En el municipio se cuenta únicamente con servicio de Defensa Civil sin sede propia, siendo necesaria también, la dotación de un cuerpo de bomberos para la atención de emergencias como lo establece el Artículo 2º de la Ley 322 de 1996.

VISIÓN URBANO REGIONAL

En el ámbito regional, el municipio de Saldaña limita con los municipios de Coyaima, Ortega, San Luis, El Guamo y Purificación, por consiguiente se constituye en paso obligado de la población de los municipios del sur.

En el área de desarrollo estratégico del Departamento, pertenece al eje sur, este eje esta conformado además por los municipios de Chaparral, Ortega, Coyaima, Natagaima, Rioblanco, Planadas y Purificación. Su integración está dada por la necesidad de confluencia hacia la vía nacional "Troncal del Alto Magdalena".

NIVEL DE DESARROLLO

El municipio de Saldaña cuenta con un nivel de competitividad agroindustrial alto, debido a la infraestructura del Distrito de Riego de "USOSALDAÑA" que posibilita una alta producción del cultivo de arroz, reconociéndose a nivel nacional como capital arrocera.

ESPACIO PÚBLICO

El espacio público es el conjunto de muebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, uso y afectación a la satisfacción de necesidades urbanas, colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

El espacio público en la cabecera municipal presenta un índice de 2,83 m²/Hab (año 2000) considerado como de déficit alto; además carece de articulación, mantenimiento, conformación y reglamentación del mismo. El centro poblado de Jabalcón tiene un índice de 36,58 m²/Hab (año 2000) considerado como muy alto, sin embargo es de baja calidad.

SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO

Las vías del municipio se caracterizaron en vías primarias como la vía Espinal - Neiva; Secundarias como la vía a Purificación y la vía Guamo – Ortega; las vías terciarias las que comunican a la cabecera municipal con el centro poblado de Jabalcón y con las diferentes veredas del municipio; y vías urbanas las de la cabecera municipal y el centro poblado de Jabalcón.

LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SALDAÑA.

En el municipio el tipo de vivienda es unifamiliar, en algunos predios habitan dos núcleos familiares compartiendo los mismo servicios (acueducto, alcantarillado, cocina y baño), la mayoría de sus construcciones son principalmente de un piso, con cubierta de zinc, lo cual imposibilita la construcción en altura, existen actualmente en el municipio 3.334 viviendas para 4.936 familias integradas por 17.243 personas distribuidas en las zonas urbana y rural. La razón del número de familias por vivienda es de 1,43 y el promedio de personas es de 4 – 5 por familia.

Vivienda Urbana: En la cabecera municipal y en el centro poblado Jabalcón, se presenta un conflicto de uso generado por el estado de las fachadas de las viviendas, su falta de uniformidad y la apropiación indebida del espacio público sobre las vías principales, que se han convertido en comercio.

El destino económico del 93% de las viviendas en la cabecera municipal es residencial y el 7% restante es de uso mixto como residencial con tiendas o almacenes, principalmente en el barrio El Centro y las ubicadas en las vías principales. Desde 1995 se presentó un programa de vivienda para beneficiar 500 familias de las cuales solo se beneficiaron 80. Se observa también un déficit cualitativo por la necesidad de reubicar cuarenta (40) casas por encontrarse localizadas en zona de riesgo por inundación del río Saldaña en la cabecera municipal.

Vivienda Rural: El Estado hasta ahora está implementando políticas para el mejoramiento de este tipo de vivienda, las cuales presentan problemas en cuanto a saneamiento básico, servicios, condiciones locativas, baja higiene y vulnerabilidad por falta de aseguramiento estructural y de supervisión técnica. Es importante anotar que en la zona rural existen condiciones de hacinamiento por el elevado número de personas que habitan en una sola vivienda, además no tiene divisiones para las habitaciones.

Cálculo de la Demanda de Vivienda Nueva: Teniendo en cuenta los datos de crecimiento de la población presentados por el DANE, en el censo de 1993, y el censo efectuado por el SISBEN durante el período 1994 – 2000, el déficit de vivienda en la cabecera municipal hasta el año 2.010 será de seiscientos ochenta y dos (682) viviendas, si a este valor le restamos las ciento ochenta y nueve (189) viviendas de los diferentes proyectos que se han aprobado y que se están construyendo y le sumamos las cuarenta (40) viviendas que es necesario reubicar por encontrarse en zona de riesgo natural, nos da una demanda futura para suplir con otros proyectos de quinientas treinta y tres (533) viviendas.

El déficit de vivienda en el centro poblado de Jabalcón hasta el año 2.010 será de cincuenta y siete (57) viviendas, si a este valor le restamos las cuarenta y dos (42) viviendas del proyecto urbanización “El Bosque” que está en trámite de aprobación, se presenta entonces una demanda futura a suplir con otro proyecto de quince (15) viviendas.

El déficit de vivienda en la zona rural hasta el año 2.010 será de cuatrocientos noventa y cuatro (494) viviendas, si a este valor le restamos las ciento diecisiete (117) viviendas de los diferentes proyectos aprobados y que están en construcción, nos da una demanda futura para suplir con otros proyectos de trescientas setenta y siete (377) viviendas.

PERSPECTIVA FUTURA DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA

VISIÓN

Se espera que para el año 2011, el municipio de Saldaña se posicione como un municipio agroindustrial, fundamental para el desarrollo del “Sur del Tolima”; con alta sustentabilidad económica y ambiental, retribuida

equitativamente entre sus habitantes y representada en un mejoramiento de las condiciones de vida y aprovechamiento sostenible de los recursos agropecuarios, hídricos y turísticos.

MISIÓN

Consolidar la unión regional del municipio para que se oriente hacia el mejoramiento integral de su economía y las condiciones de vida, generando procesos productivos organizados acordes a sus potencialidades agropecuarias y turísticas; aprovechando el recurso humano, el cual mediante un proceso de gestión administrativa, convierta el municipio en competitivo, gestione proyectos y acciones que socialicen el desarrollo integral del municipio.

OBJETIVOS TERRITORIALES, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

En el planteamiento de los objetivos, las políticas, las estrategias y las acciones para el logro de los objetivos propuestos; se toma como punto de partida, los escenarios concertados con la comunidad.

Como acción principal en el corto plazo para lograr el uso sostenible del recurso suelo en el municipio, se establece la clasificación del territorio en suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo rural, suelo suburbano, suelo de protección y se fijan los perímetros urbanos, conforme a lo definido en el Artículo 30 de la Ley 388 de 1997.

El Suelo Urbano: Se define como suelo urbano aquella área del territorio municipal destinada a usos urbanos por el Esquema de Ordenamiento Territorial, que se caracteriza por poseer infraestructura vial y de redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación según lo ordene su respectivo Estatuto Urbano. En el municipio de Saldaña constituyen el suelo urbano la cabecera municipal y el centro poblado de Jabalcón.

El Suelo Rural: El suelo rural está constituido por los terrenos no aptos para el uso urbano por destinación a usos agrícolas, pecuarios, forestales, de conservación, de explotación de recursos naturales o actividades análogas. Está comprendido entre los perímetros urbanos y los límites del municipio. A su vez, el suelo rural se ha zonificado en cuatro grandes categorías de

manejo ambiental como son: Áreas de Especial Significancia Ambiental (AESAs), Áreas de Riesgo Natural (ARN), Áreas de Recuperación Ambiental (ARA) y Áreas de Producción Económica (APE).

El Suelo Suburbano: Está constituido por el área del suelo rural en el cual se mezclan los usos del suelo y la forma de vida del campo y la ciudad, diferentes a las áreas clasificadas como de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el auto abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Como área suburbana se define el "Condominio Campestre Rikarena", localizado en la Vereda Palmar Arenosa.

El Suelo de Protección: Está constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clasificaciones, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de riesgo natural (inundaciones) no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El municipio adelantará una serie de programas, proyectos y estudios que permitirán consolidar los escenarios propuestos y que responden al modelo de ocupación del territorio definido en el Esquema de Ordenamiento Territorial. En el corto y mediano plazo se efectuarán proyectos en los siguientes sectores:

- En el sector salud se realizará mejoramiento de las instalaciones del hospital y en el área rural se dotarán y potencializarán los puestos de salud existentes y se construirán nuevos puestos en veredas que ameritan este equipamiento.

- En el sector educación se efectuará mejoramiento y potencialización de centros educativos urbanos y rurales, adecuación de salones culturales y construcción de la casa de la cultura en la cabecera municipal.

- En servicios públicos se realizará los planes maestros de acueductos y alcantarillados urbanos; la

construcción y/o mejoramiento de acueductos rurales, saneamiento hídrico urbano y rural, manejo de residuos sólidos mediante la construcción de un relleno sanitario municipal, construcción de una subestación eléctrica, mejoramiento del servicio de alumbrado público y completar la cobertura del servicio de energía rural.

- En medio ambiente el Distrito de Riego "USOSALDAÑA" deberá realizar el programa potencialización y uso eficiente de los recursos suelo y agua en el área del Distrito, se realizará recuperación y manejo de áreas degradadas, compra de predios en áreas de protección, reforestación de microcuencas y educación ambiental.

- En el sector agropecuario se promocionará la complementación de la cadena productiva del arroz, la producción y comercialización de frutales, el desarrollo competitivo del sector pecuario, el fomento de especies menores y la consolidación y/o conformación de agremiaciones del sector.

- En lo que respecta a equipamientos, se efectuará la terminación del matadero municipal, mejoramiento de la plaza de mercado en la cabecera municipal, construcción y mantenimiento de escenarios deportivos, creación y dotación del Cuerpo de Bomberos y construcción sede Defensa Civil, mejoramiento y mantenimiento del ancianato, construcción casa de la cultura, reubicación del puesto de Policía, construcción de un escenario para eventos múltiples y la construcción parques agroindustriales para organizar la venta y distribución de insumos agrícolas.

- En vías se efectuará el plan vial rural municipal, construir y terminar de pavimentar las vías urbanas, construcción del corredor vial Espinal – Neiva y rehabilitación del carretable San Nicolás - Papagalá.

- En lo social se llevará a cabo el programa de atención integral a la familia, niñez, mujer cabeza de hogar, tercera edad y población discapacitada; así como también se promoverá la participación comunitaria.

- En espacio público se impulsará la generación de espacio público a través de cesiones y transferencias de derechos, construcción de parques lineales, mantenimiento y remodelación de parques principales y se mejorará la unidad deportiva Carlos Boshel Manrique.

- En vivienda se promoverá la creación de asociaciones de beneficiarios y se auspiciará la concertación con el INURBE y el Banco Agrario para el mejoramiento, terminación y/o construcción de vivienda que solvante el déficit del municipio tanto en la zona urbana como rural.

- Y por último para la promoción del turismo en el municipio, se realizará la construcción de malecones lineales y un puerto fluvial turístico en la margen del río Saldaña.

PLANES PARCIALES

Son los instrumentos mediante los cuales se desarrollarán y complementarán las disposiciones del E.O.T. para áreas determinadas del suelo urbano como es el caso de la zona de expansión urbana de la cabecera municipal. Estos planes parciales deberán incluir los aspectos contemplados en el Artículo 19 de la Ley 388 de 1997 y las demás normas que lo reglamenten. En estos planes parciales se podrá establecer nuevos usos complementarios al uso principal del suelo.

El Plan Parcial prioritario de implementar en el corto y mediano plazo en el municipio de Saldaña es el siguiente:

Plan Parcial Zona de Expansión Urbana "Los Limones".

Se desarrollará en un área de 16,37 Ha en donde se construirá vivienda VIS Tipo I, II y III; a través de un proyecto urbanístico que supla de infraestructura vial necesaria, de servicios, equipamientos y espacio público proporcional al número de viviendas que se desarrollen y la población que se beneficie. Este plan parcial será elaborado por la Administración Municipal en el corto plazo, desarrollándose dentro de este mismo término y terminándose de ejecutar en el mediano plazo.